

ACTA REUNIÓN: N° 53/2010
CONSEJO CONSULTIVO PREVISIONAL

Fecha: 10/3/2011

Lugar: Huérfanos 1273, piso 5

Hora de Inicio: 9:00

Hora de Término: 12:30

Asistentes:

Miembros del Consejo:

- Carlos Díaz: Presidente del Consejo
- Alejandra Candia
- Mónica Títze
- Andras Uthoff
- David Bravo

Invitados:

- Augusto Iglesias, Subsecretario de Previsión Social
- Solange Berstein, Superintendente de Pensiones
- Juan Benett, Director Nacional del Instituto de Previsión Social

Secretario Técnico del Consejo:

- Oscar Reinoso

Orden del Día:

- Presentación de Augusto Iglesias, Subsecretario de Previsión Social
- Presentación de Solange Berstein, Superintendente de Pensiones
- Presentación de Juan Benett, Director Nacional del Instituto de Previsión Social

Desarrollo de la Reunión:

El presidente del Consejo, da la bienvenida a las autoridades invitadas a esta reunión y abre la sesión.

La Superintendente de Pensiones realiza presentación al Consejo, respondiendo a la carta enviada.

La Superintendente expone al Consejo respecto de la nueva metodología de supervisión basada en riesgos. La metodología de supervisión es pública y estará disponible en próximamente. Sin embargo comenta que la supervisión basada en riesgos tiene un carácter preventivo y los resultados y recomendaciones realizadas por la Superintendencia son confidenciales.

La Superintendencia trabajará en la fiscalización al Instituto de Previsión Social, durante este año se realizará un análisis subjetivo al interior de la institución. Para el 2011 se espera la elaboración de un plan detallado de fiscalización.

La Superintendente de Pensiones informa al Consejo Consultivo que se encuentra trabajando en el desarrollo de un modelo de proyecciones de pensiones. Este modelo estima proyectar hasta el año 2035, teniendo como principales resultados la cobertura del sistema y el número de beneficiados. Se estima tener resultados preliminares del modelo a fin de este año.

El Director Nacional del IPS, Juan Bennett, realizó presentación al Consejo Consultivo, respondiendo a las preguntas enviadas por éste. Con respecto al Sistema de Información de Datos Previsionales, se ha logrado un notable avance gracias al mejoramiento en la calidad de datos entregados por las AFP. En esta dirección se continúa trabajando en mejorar la calidad de información. Con respecto al requisito de residencia se ha contratado la digitalización de información de la Policía de Investigaciones¹.

Con la entrada en vigencia del nuevo Instrumento de Focalización Previsional en el mes de julio 2011, el IPS implementó procesos administrativos e informáticos para conceder los beneficios del Pilar Solidario sobre la base del nuevo instrumento.

El primer proceso de concesión bajo esta nueva metodología se ejecutó en el mes de agosto de 2010. En noviembre de 2010 se detectó que los procesos ejecutados en los meses de agosto, septiembre y octubre de ese año, fueron aplicados en forma incorrecta, con lo cual se otorgó incorrectamente el beneficio a 3.977 personas. Lo anterior, producto de un procesamiento erróneo de los datos que alimentaron la fórmula de cálculo del Puntaje de Focalización Previsional. Asimismo, no se aplicaron correctamente los controles del proceso.

El desglose de usuarios es el siguiente:

- a) PBS mal otorgados: 546 personas
- b) APS mal otorgadas (IPS): 2.005 personas
- c) APS mal otorgadas (de AFP y Compañías de Seguro): 1.426

En todos los casos anteriores, se otorgó el beneficio, se detectó el error por parte del IPS, y posteriormente se extinguió la respectiva pensión o APS.

Del total de usuarios afectados, se estima que 1.100 personas podrán tener acceso al beneficio en la etapa julio 2011 del Sistema de Pensiones Solidarias (que aumenta la cobertura al 60%).

Los montos mal concedidos corresponden a \$691.517.804

A lo anterior, hay que agregar un total de 1.813 casos de personas a las que se rechazó el beneficio, sin corresponder dicho rechazo. A estas personas, en los casos PBS se les está enviando una carta para regularizar su situación. En los casos APS se concederán los beneficios y se incluirán en las pensiones respectivas.

¹ Anexo1: Respuesta del IPS al Consejo Consultivo

A la fecha el IPS ha tomado las siguientes medidas al respecto:

- Se revisó la implementación del Instrumento Técnico de Focalización.
- Se profundizaron los controles al proceso de concesión de beneficios.
- Se modificó la estructura a cargo de la operación de este proceso.
- Se reemplazaron las personas a cargo de estos procesos.
- Se enviaron cartas –visadas por la Superintendencia de Pensiones- al total de personas afectadas. Hasta ahora, han concurrido 911 usuarios a las oficinas del instituto. De ellas, 545 solicitaron condonación, y 27 han optado por devolver los montos percibidos (\$3.911.016).
- Se estableció un equipo de atención preferente a estos clientes. Además, se abrió una oficina especial en la Región Metropolitana para atender a este tipo de usuarios, ubicada en Teatinos 10, primer piso.
- A través de las asistentes sociales de la institución, se les explica la situación, y de acuerdo a la normativa vigente se les da la opción de solicitar condonación del monto recibido, a través de la elaboración de un informe socioeconómico.
- Semanalmente se informa a la Superintendencia de Pensiones sobre el avance de los casos.

A continuación el subsecretario de Previsión Social, conversa con el Consejo y le propone los siguientes lineamientos:

- a) Una mayor visibilidad del Consejo ante la opinión pública.
- b) Presentar los análisis respecto del Sistema de Pensiones Solidario que ha elaborado el Consejo a la Comisión de Hacienda y a la Comisión de Trabajo y Protección Social del Senado.
- c) El Subsecretario hace hincapié en el rol asesor que posee el Consejo Consultivo y llama a los consejeros a ser proactivos en la elaboración de políticas públicas que mejoren el Sistema de Pensiones Solidarias.
- d) Invita a los Consejeros a participar de talleres que realizará la Subsecretaría de Previsión Social, con personas relacionadas al tema de la previsión en Chile.

Acuerdos y requerimientos del Consejo:

- Solicitar audiencia a la Comisiones de Hacienda y a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social del Senado, para presentar el informe anual 2010.
- La próxima reunión se realizará el día 24 de marzo.

OSCAR REINOSO BELMAR
Secretario Ejecutivo
Consejo Consultivo Previsional.